

REGLAMENTO DEL ALUMNO

CICLO ESCOLAR 2023-2024

El Instituto Julio Kolbe es una institución particular cuya finalidad de conformidad con la Secretaría de Educación Pública es promover el aprendizaje en sus alumnos de nivel secundaria.

GENERALIDADES

Se considera alumno(a) al realizar la inscripción los padres de familia o tutores en el Instituto, así como cubrir cada mensualidad regularmente y entregue la documentación requerida por la Secretaría de Educación Pública para él ingreso a secundaria.

El cumplimiento de este reglamento interno tiene carácter obligatorio y deberá ser respetado en su totalidad.

1. DISCIPLINA Y OBLIGACIONES

1.1 El horario de clases es matutino y comprende de cinco días de labores escolares, con ocho horas de clases al día y dos periodos de receso intercalados, el primer receso después de las tres primeras horas de clase con una duración de cuarenta y cinco minutos y el segundo periodo de receso después de las siguientes tres horas de clases con una duración de veinte minutos. Las asesorías son parte del horario de clase para los alumnos que requieren reforzamiento.

1.2 La hora de entrada a clases es a las 6:50 a.m. (La puerta de ingreso abrirá a las 6:30 a.m. y se cerrará a las 7:00 a.m.) La formación para la oración matutina es a las 6:55 la primera clase inicia a las 7:00 a.m., el alumno debe encontrarse formado durante la Oración debidamente uniformado, con el material necesario para sus labores de acuerdo al horario del día y cuando concluya la formación se da la indicación de ingresar al salón de clases. Si al llegar la puerta de entrada ya está cerrada y estará un prefecto esperando si llegan alumnos hasta las 7:15 a.m. como tolerancia no se permitirá la entrada por el acceso de recepción. Sólo se permitirá el acceso a alumnos que los Padres de Familia tengan autorización por alguna situación con el conocimiento que no podrá entrar a la primera clase después de las 7:00 a.m. sino hasta la siguiente hora para no interrumpir la clase, falta a la clase perdida no sé justificará. Los alumnos que lleguen después de las 7:15 a.m. el padre de familia no podrá retirarse ya que el alumno será regresado (a) a su casa. Solo se permitirá el ingreso a la escuela durante las tres primeras horas por los siguientes motivos:

- Gestión de pasaporte o visa.
- Estudios de laboratorio.
- Cita médica.

En tales casos el alumno (a) deberá comprobar los trámites o actividades efectuadas.

1.3 Cuando un alumno (a) participe en eventos académicos, deportivos o culturales, previa autorización de la Dirección. La representación deberá ser acreditada con un documento oficial.

En tales casos el alumno (a) deberá comprobar los trámites o actividades efectuadas. La falta será justificada para que presente las actividades, trabajos y/o exámenes.

- 1.4 El alumno (a) deberá portar correctamente el uniforme que le corresponda gala o deporte conforme al horario de clases del día no podrán ser combinados o agregar preñar o accesorios. La portación obligatoria del uniforme corresponde a:

Uniforme de Gala	
ALUMNOS	ALUMNAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pantalón gris del Instituto. ✓ Playera polo blanca con el logo del Instituto. ✓ Chaleco azul del Instituto. ✓ Suéter azul del Instituto. ✓ Calcetines azul marino. ✓ Zapatos escolares negros (cintas) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falda gris del Instituto (largo 3 dedos arriba de la rodilla máximo en lo corto de la prenda) ✓ Playera polo blanca con el logo del Instituto. ✓ Chaleco azul del Instituto. ✓ Suéter azul del Instituto. ✓ Calcetas o medias azul marino (no color negro, blancas o cualquier otro color distinto al mencionado). ✓ Zapatos escolares negros (cintas)
Uniforme de Educación Física (Deportivo)	
ALUMNOS	ALUMNAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pants azul marino deportivo del Instituto. ✓ Camiseta roja, gris o camiseta azul marino del Instituto. ✓ Calcetas blancas. ✓ Tenis deportivos color blanco. (no Vans, no Converse) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pants azul marino deportivo del Instituto. ✓ Camiseta roja, gris o camiseta azul marino del Instituto. ✓ Calcetas blancas. ✓ Tenis deportivos color blanco. (no Vans, no Converse)

El uniforme no podrá tener ninguna modificación (roto, valenciana, entubado o a media cadera, etc.,) es requisito indispensable portarlo de forma decorosa y completa, según corresponda al día del horario de clases para tener acceso al Instituto.

No se permitirán prendas externar al uniforme. La chamarra azul marino del Instituto es opcional durante temporadas frías, pero toda la chamarra deberá ser únicamente color azul marino o negra sin logotipos.

En el caso de ciencias que involucran laboratorio los alumnos deberán presentarse con bata blanca debidamente bordada con su nombre, además de obedecer el reglamento interno del área.

El Instituto no se hace responsable por prendas del uniforme olvidadas.

- 1.5 Durante el horario de clases todos los alumnos deberán permanecer dentro del salón de clases al momento del cambio de maestro. No se le permite que ningún alumno estando dentro del edificio no asista a la clase que le corresponda en su horario a excepción por circunstancias especiales que haya autorizado la Dirección, Orientación o 'prefectura. El alumno que incurra en esta falta será acreedor a una notificación por escrito con copia a su expediente escolar para los padres de familia o tutores solicitándoles cita especial si así es necesario.

- 1.6 Las faltas solo serán justificadas por prefectura en caso de enfermedad contagiosa, intervención quirúrgica, hospitalización o causas de fuerza mayor comprobables dándole al alumno un justificante oficial del Instituto que el mismo deberá mostrar a cada maestro con el que faltó a clases. Además se le recibirán los cuadernos, libros o tareas presentadas en el día o días que faltó sin que afecte su calificación para su evaluación de forma normal pero la falta se registra y aparecerá en la boleta de calificaciones ya que no estuvo presente.
- 1.7 El alumno deberá contar con el 85% de asistencia para poder tener derecho a cada uno de los exámenes mensuales y trimestrales, si en el periodo de evaluación trimestral excede el 15% de la inasistencia en alguna asignatura, perderá el derecho a ser evaluado en el trimestre. Si justifica las faltas por prefectura en caso de enfermedad o causa de fuerza mayor la calificación máxima de la evaluación será de 8.
- 1.8 En periodos de exámenes mensuales o trimestrales solo se podrá justificar en caso de enfermedad con un certificado médico y en causas de fuerza mayor deberá elaborar una carta el padre de familia o tutor exponiendo la razón de la falta la cuál será evaluada por dirección para la aprobación de la justificación. El examen se aplicará a la brevedad posible en el horario de clases de 7:00 a 14:30 hrs. o en horario de asesorías de 14:30 a 15:00 horas.
- 1.9 Para ausentarse durante las horas de clase, es necesario que uno de los padres o tutores recoja personalmente a su hijo (a). El alumno deberá presentar solicitud por escrito del padre de familia o tutor debidamente firmada y/o llamada telefónica al departamento de prefectura haciendo énfasis que cuando sea solo por llamada telefónica inmediatamente al día siguiente deberá mandar por escrito la solicitud de salida debidamente firmada.
- 1.10 Los alumnos solo podrán permanecer en Laboratorio de Tecnología o Ciencias durante el periodo de clases bajo la supervisión del maestro y queda estrictamente prohibido ingerir alimentos como lo indica el reglamento del laboratorio.
- 1.11 El respeto cualidad que distingue al alumno Kolbe, por lo que no se permite falta de respeto al personal de cualquier nivel, departamento o jerarquía dentro y fuera del Instituto. Deben acatar las disposiciones y/o indicaciones dadas, a algún alumno(a) considera que se le solicitó algo irregular o en manera indebida, podrá aclararlo directamente con el Directivo correspondiente. La falta de respeto se considera falta grave a compañeros, maestros o cualquier persona, riñas o daños a terceros, se procederá a amonestar con una sanción dependiendo de la gravedad de la falta y será registrada dentro del expediente individual del alumno por el departamento de orientación. El alumno podrá ser acreedor desde una llamada de atención o una suspensión por días con reporte citatorio con presencia obligatoria del padre de familia o tutor.
- 1.12 El alumno deberá comportarse con respeto hacia los Símbolos Patrios, observando una conducta que dignifique nuestra patria, nuestro Instituto y a su familia, de lo contrario será acreedor a una sanción y notificación con copia al expediente escolar del alumno.
- 1.13 El empleo del lenguaje correcto y educado: Los cuales significa respetar a las personas en su físico, habla, creencias (aunque no se esté de acuerdo) y hacerlo en forma dialógica. Una sana convivencia conlleva el respeto a todas las personas con las que nos relacionamos, por lo que se pide a los alumnos(as) dirigirse, tanto a sus compañeros(as), como a maestros(as),

padres de familia y empleados, con un lenguaje correcto, evitando las groserías, apodosos y frases ofensivas, así como el trato denigrante o abusivo (acoso-bullying).

- 1.14 Deberá evitarse por parte de los alumnos (a) toda conducta de implique falta de respeto o acoso (bullying) verbal, físico o cibernético, de exclusión sea presencial o virtualmente contra cualquier alumno (a). Este tipo de conductas ameritará una notificación, suspensión temporal o separación definitiva del instituto.
- 1.15 En el Instituto el cuidado de la salud es muy importante; por lo tanto, no está permitido portar, vender y/o fumar cigarrillos con tabaco o electrónicos, puros, etc. dentro de las instalaciones del Instituto. Esta norma incluye las actividades organizadas por el Instituto fuera de sus instalaciones (viajes, visitas culturales, actividades deportivas o religiosas, etc.). Esto aplica también en el caso de otras sustancias prohibidas como drogas o alcohol. La conducta será revisada por la Dirección. Este tipo de conductas ameritará una suspensión temporal o separación definitiva del Instituto.
- 1.16 Toda amenaza de violencia que atente contra la integridad de alumnos, maestros, directivos, padres de familia será considerada una falta grave que puede ocasionar suspensión temporal o definitiva. No se permiten realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar, tanto de manera física como virtual.
- 1.17 No está permitido publicar, colocar o distribuir en el Instituto escritos, y/o videos, materiales que contengan calumnias, amenazas, violencia, lesiones o daño, prejuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares (incluye al material usado en internet y redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar; la reproducción no autorizada de fotografías, imágenes y/o videos que atenten contra la integridad de la comunidad escolar. Lo anteriormente descrito pone en riesgo la permanencia de los(as) alumnos (as) en el Instituto.
- 1.18 Se prohíbe toda manifestación amorosa en los alumnos, evitar muestras constantes y/o excesivas de afecto (manifestaciones explícitas de noviazgo) cualquier tipo de expresión que conlleve contacto físico así como la divulgación y distribución de cualquier medio de materiales de orden sexual.
- 1.19 Queda estrictamente prohibido el ingreso de alumnos externos al salón de clase.
- 1.20 El alumno debe ayudar a conservar limpias las áreas, canchas, salones de clases, laboratorios y todas las instalaciones del Instituto.
- 1.21 El alumno que se va solo a casa deberá portar un gafete a la hora de salida y deberá contar con la autorización por escrito y con firma autógrafa del padre de familia o tutor en el anverso del gafete y fotocopia de la credencial de elector.

2. ARTÍCULOS PERSONALES

- 2.1 Ningún alumno debe extraer las pertenencias de otro por juego u otro interés, esta falta se reportará directamente a Dirección y bajo comprobación se levantará un reporte especial y citatorio con presencia obligatoria del padre de familia o tutor.

- 2.2 Es indispensable revisar con anticipación lo que se necesita traer cada día para realizar las labores escolares. Luego de la entrada a clases no se recibirá ningún artículo para ser entregado a los alumnos ya que no se aceptará en recepción y/o prefectura material didáctico, proyectos, tareas o libros olvidados. No se entregarán a los alumnos y deberá regresar a recogerlos el padre de familia o tutor.
- 2.3 El alumno(a) es responsable de sus pertenencias. La Institución no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los útiles escolares, aparatos electrónicos, prendas de vestir o cualquier otra cosa que se trae al Instituto, ni de lo que se deja en él al retirarse.
- 2.4 No se permite el ingreso al Instituto de objetos valiosos (celulares, plumas finas, relojes, alhajas, aparatos electrónicos, ipad, tablets, audífonos, etc.,) cualquier dispositivo no académico y cantidades de dinero mayores a las que necesitan para gastos de cafetería o imprevistos, los alumnos deberán traer únicamente lo necesario para el trabajo académico. Cabe destacar que el Instituto no se hará responsable bajo ninguna circunstancia por la pérdida de los objetos. El alumno no podrá portar teléfonos celulares queda prohibido en caso de emergencia se podrá hacer uso de los teléfonos de Dirección o bien los padres de familia o tutores podrán comunicarse a nuestros números directos. En caso que sea introducir un celular y sea sorprendido el alumno se confiscará y será entregado en Dirección con una notificación para el padre de familia o tutor y copia al expediente escolar del alumno (a) que será el primer llamado de atención y se entregará únicamente al padre de familia o tutor para que pase a recogerlo. En la segunda llamada de atención será retenido el celular por una semana y la tercer llamada de atención será recoger el celular por todo el ciclo escolar. El Instituto no se hace responsable de la pérdida del teléfono celular. Si el alumno requiere de celular para comunicarse a la hora de salida del Instituto por cualquier situación, solo podrá traer un celular convencional con funciones básicas de llamadas y mensajes. No acceso a Internet.
- 2.5 La institución educativa no autoriza a los alumnos (as) y Padres de Familia la publicación de fotos o reproducción de videos, en las cuales se muestre abiertamente la identidad de los alumnos (as), personal, el interior de la misma, con la finalidad de proteger y cuidar la convivencia sana y pacífica de nuestros alumnos (as) y de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2.6 No se permite el acceso de comida o bebida o ingerir alimentos que no se agua al salón de clases sin excepción, todo aquello distinto a la botella de agua será retirado o no se regresará.
- 2.7 Como una medida de prevención, supervisar las mochilas (Mochila segura) para que los alumnos porten solo el materia necesario, el cual inicia en casa y se continúa en el Instituto, en los tiempos y formas que mejor ayuden a salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad educativa y desde la perspectiva de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Todo esto siguiendo los protocolos establecidos por las instancias correspondientes.

3. DERECHOS

- 3.1 El alumno tendrá el derecho de ser aceptado, valorado, tratado con dignidad y respeto.
- 3.2 Debe cumplir con los requisitos de Uniforme, Aseo, Credencial y Puntualidad.
- 3.3 Recibir una educación de calidad apegada a los programas de estudio.

- 3.4 El alumno tiene derecho ser escuchado en un marco de respeto y civilidad.
- 3.5 Ser incluido en todas las actividades académicas y formativas que promueve el Instituto, cumpliendo los requerimientos establecidos.
- 3.6 Ser informado verbalmente o por escrito de cuando la conducta impida el desarrollo de los valores propuestos por la institución, para lo cual se implementarán los avisos académicos y disciplinarios.
- 3.7 Contar con acompañamiento del tutor y orientación.
- 3.8 El alumno tiene derecho a recibir asesorías de las asignaturas para su reforzamiento.
- 3.9 Ser retroalimentado en el desempeño académico a través de las calificaciones recibidas, de los trabajos realizados, revisión de las lecciones, exámenes parciales y ordinarios, y en caso de reprobación recibir retroalimentación a través de los exámenes extraordinarios.
- 3.10 Ser reconocido por el desempeño académico.

4. REGLAMENTO DEL ALUMNO

- 4.1 El cumplimiento del presente reglamento obliga a los alumnos (as) y Padres de Familia que lo lean y al mismo tiempo, estén comprometidos para que puedan cumplir con lo aquí estipulado.

Tijuana, B. C., septiembre de 2023.

Acepto y me comprometo a cumplir lo dispuesto en este reglamento.

Nombre completo del alumno:

Grado:

Grupo:

Acepto y me comprometo a supervisar el cumplimiento de este reglamento

Nombre y firma del papá
(Padre o tutor)

Nombre y firma de la mamá
(Madre o tutora)